

DECRETO ALCALDICIO N° 000574

Casablanca, - 3 FEB 2014

VISTOS:

1. La necesidad de contar con el servicio de arriendo de sillas para los asistentes al XX Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2014.
2. El convenio marco N° 2239-11-LP10 del Sistema de Contratación Pública.
3. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.



DECRETO:



- I. Apruébese compra por convenio marco a **SU GESTION Y CIA. LTDA.** Rut N° 77.996.550 - 3 para servicio de arriendo de sillas para los asistentes al XX Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2014, por la suma única y total de \$2.620.838.- IVA incluido.
- II. La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta subtítulo 22 ítem 09 Asignación 999 "Otros arriendos" de programas de Actividades Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.
- IV. ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaria Municipal (S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Adquisiciones
- Control
- C.Cultural
- Jurídico